



PROVINCIA DEL NEUQUEN
MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL
SECRETARIA DE GOBIERNO

ROCA 33

RECTIFICACION NUMERACION ORDENANZAS POR LA N° 593/70.-

ORDENANZA N° 86

DECRETO PROVINCIAL N° 4890.-

NEUQUEN, 25 de Agosto de 1967.-

VISTO:

El expediente n° 1111-M-67, s/Obra Ejecución Camaras en Canal principal y Secundario VIII (C.H.Rodriguez y Jujuy) y

CONSIDERANDO:

Que se trata de obras de impostergable realización;

Atento a ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

sanciona y promulga con fuerza de

ORDENANZA:

Artículo 1°) APRUEBASE el proyecto de Obra "Ejecución Camaras en Canal Principal y Secundario VIII (C.H.Rodriguez y Jujuy)", elaborado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos Municipal, como así el presupuesto para la construcción de las mismas con una inversión de DOSCIENTOS DOS MIL QUINIEN-
TOS TREINTA Y DOS PESOS (\$202.532.42) CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS MONEDA NACIONAL, que será imputada a la partida correspondiente del Presupuesto Municipal vigente.-

Artículo 2°) La presente Ordenanza será refrendada por los Secretarios de Hacienda y de Gobierno de esta Municipalidad.-

Artículo 3°) Regístrese, notifíquese, dése al D.M. y cumplido

ARCHIVO.-

ceb.

JOSÉ G. VIGNO
SECRETARIO DE HACIENDA
Y ASUNTOS MUNICIPALES



ANGEL A. DELLA VALENTINA
INTENDENTE MUNICIPAL